

DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	ACTAS PLENARIA No. 014 2016	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
		Página 1 de 21

**ACTA:** 014  
**SESIÓN:** ORDINARIA  
**HORA:** 06:15 A.M  
**FECHA:** ENERO 15 DE 2016  
**LUGAR:** SALA DE SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

A la hora antes señalada el Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros basado en el reglamento interno ordena dar inicio a la Sesión del Concejo con el siguiente orden del día

**ORDEN DEL DÍA.**

1. Llamado a lista y Verificación del Quórum.
2. Lectura, Discusión y Aprobación del Orden del Día.
3. Consideración, Discusión y Aprobación de Actas
4. Proyectos de Acuerdo para Primer Debate
5. Proyectos de Acuerdo para Segundo Debate  
"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA".
6. Propositiones y Varios.

**PRIMER PUNTO:** Llamado a lista y Verificación del Quórum.

La Secretaria General (e) hace el llamado a lista contestando.

ANDRES NORBERTO ARDILA PEREZ, JUAN CARLOS AYALA SUAREZ, NESTOR ALEXANDER BOHOQUEZ MEZA, WALTER DAVID DURAN PRADA, NELSON DARIO ESPITIA RODRIGUEZ, MARIA CONSUELO GALVIS CALDERON, GUILLERMO GONZALEZ PALOMINO, EDGAR ENRIQUIRE GOMEZ SILVA, CLAUDIA CECILIA HERNANDEZ VILLAMIZAR, LILIANA MENDOZA RODRIGUEZ, JORGE ALBERTO PINZON MEDINA, ALIRIO PINZON DIAZ, JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL, ALFREDO TARAZONA MATAMOROS, JUAN ANGEL TRIANA HERNANDEZ, JOSE NICANOR VERA PEDRAZA. TOTAL 16 CONCEJALES

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
Tel: 6496803- 6497589

DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	ACTAS PLENARIA No. 014 2016	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
		Página 2 de 21

La Secretaria General (e) deja constancia que el Honorable Concejal Salvador Molina Saavedra llega en el segundo Punto, y los Honorables Concejales Jose Alexander Esparza Martinez, Marcos Olarte Ramirez llegan en el cuarto punto.

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y Aprobación del Orden del Día.

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros somete a consideración el orden del día, se abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrada

La Secretaria General (e) hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

ANDRES NORBERTO ARDILA PEREZ	SI
JUAN CARLOS AYALA SUAREZ	SI
NESTOR ALEXANDER BOHOQUEZ MEZA	SI
WALTER DAVID DURAN PRADA	SI
JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTINEZ	AUSENTE
EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA	SI
NELSON DARIO ESPITIA RODRIGUEZ	SI
MARIA CONSUELO GALVIS CALDERON	SI
GUILLERMO GONZALEZ PALOMINO	SI
SALVADOR MOLINA SAAVEDRA	SI
MARCOS OLARTE RAMÍREZ	AUSENTE
ALIRIO PINZON DIAZ	SI
CLAUDIA CECILIA HERNANDEZ VILLAMIZAR	SI
LILIANA MENDOZA RODRIGUEZ	SI
JORGE ALBERTO PINZON MEDINA	SI
ALFREDO TARAZONA MATAMOROS	SI
JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL	SI
JUAN ANGEL TRIANA HERNANDEZ	SI
JOSE NICANOR VERA PEDRAZA	SI

La Secretaria General (e) expresa que la votación arrojó:

Votos Positivos: 17  
Concejales Ausentes: 02

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros pide a la Secretaria General (e) seguir con el orden del día.

**TERCER PUNTO:** Consideración, Discusión y Aprobación de actas.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
Tel: 6496803- 6497589

DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	ACTAS PLENARIA No. 014 2016	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
		Página 3 de 21

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros expresa a la Secretaria General (e) si hay actas para aprobar y se le informa que están en elaboración.

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros pide a la Secretaria General (e) seguir con el orden del día.

**CUARTO PUNTO:** Proyectos de Acuerdo para Primer Debate

El Secretario General (e) le informa al Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros que no hay Proyectos de Acuerdo para primer debate.

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros pide a la Secretaria General (e) seguir con el orden del día.

**QUINTO PUNTO:** Proyectos de Acuerdo para Segundo Debate

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA”.**

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros informa que para dar inicio a la discusión el proyecto de acuerdo 001 del 2016 con título **POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**, le da una cordial bienvenida a la Administración en cabeza de la Doctora Ana Doris Chinchilla Secretaria de Hacienda y el Jurídico de Floridablanca el Doctor Mauricio Rodríguez y deja constancia del acompañamiento de la Personería para el desarrollo de la sesión, solicita a la Secretaria General (e) dar lectura a la ponencia del Proyecto de acuerdo.

La Secretaria General (e) hace lectura de la ponencia del proyecto de acuerdo municipal:

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
 Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Tel: 6496803- 6497589

DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	ACTAS PLENARIA No. 014 2016	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
		Página 4 de 21

**PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No.  
001 DE 2016**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL SEÑOR  
ALCALDE MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.**

**Referencia: INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO No. 001 DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA"**

El suscrito ponente CONCEJAL JORGE ALBERTO PINZON MEDINA, por designación del presidente de esta corporación en plenaria de fecha 08-01-2016, en cumplimiento a mi deber legal y reglamentario de presentar el informe de ponencia para segundo debate al proyecto de acuerdo de la referencia, y con la solicitud del señor Alcalde Municipal de Floridablanca para celebrar contratos por el término comprendido desde la fecha de la publicación hasta el 31 de diciembre de 2016 procedo de la siguiente manera:

En este orden de ideas, someto a consideración de la Honorable Comisión el informe de ponencia que rindo en los siguientes términos:

**1. Análisis del Título del Proyecto**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA"**

En relación al título del proyecto de acuerdo considero que el mismo hace referencia clara y precisa al objeto del Acuerdo.

El Acuerdo hace referencia a la Autorización que requiere el Alcalde Municipal de Floridablanca para desarrollar su facultad contractual.

Dispone el artículo 313 de la Constitución Política en el numeral 3 lo siguiente:

**ARTÍCULO 313. Corresponde a los concejos:**

**3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.**

Obsérvese como la norma hace referencia a una autorización que concede el Concejo.

El artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del Alcalde la siguiente:

**ARTÍCULO 91. FUNCIONES. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asignan la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.**

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

**D) En relación con la Administración Municipal:**

**5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.**

Quiere decir lo anterior que el Alcalde ya tiene la facultad para celebrar los contratos y convenios en nombre y representación del municipio, se la otorgó la Constitución y la Ley, diferente es que para que el Alcalde pueda hacer uso de esa facultad necesita una autorización del Concejo, pues así lo ordena el artículo 313 numeral 3 de la Constitución.

*de h. J. P. Pinzon Medina  
14 de mayo 2016  
Concejo Municipal*

En este orden de ideas, autoriza al alcalde para celebrar los contratos y convenios, razón por la cual el título del proyecto cumple con las disposiciones legales

## 2. Análisis de los Considerandos

El proyecto de acuerdo trae en su parte considerativa las razones por las cuales se hace necesario otorgar las autorizaciones al Alcalde Municipal de Floridablanca para celebrar contratos y convenios durante la vigencia fiscal 2016.

*Que de conformidad con el artículo 314 y 315 de la Constitución Política el Alcalde Municipal es el jefe de la administración local y representante legal del municipio y por tanto el único facultado para celebrar y suscribir los contratos necesarios que permitan el funcionamiento de la administración y la eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo, así como el cumplimiento del plan de desarrollo y la ejecución del presupuesto.*

*Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, dispone en el literal d), numeral 5, que es atribución del Alcalde "Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables"*

*Que la Constitución Política de Colombia establece en su Art. 313, Núm. 3 que es función del Concejo autorizar al Alcalde para celebrar contratos. Que el numeral 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en su inciso segundo que "de conformidad con lo previsto en los artículos 300, numeral 9o. y 313, numeral 3o. de la Constitución Política, las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales autorizarán a los gobernadores, y alcaldes respectivamente, para la celebración de contratos".*

*Que para la buena marcha de la Administración Municipal se requiere autorizar al Alcalde para que a través de la celebración de contratos y convenios pueda ejecutar el presupuesto de gastos del municipio para la vigencia fiscal 2016 y ejecutar el Plan Operativo Anual de Inversiones, en cumplimiento del Plan de Desarrollo aprobado por esta Corporación.*

*Que la autorización general que por medio del presente Acuerdo se concede quedará sujeta a la Reglamentación que en virtud del artículo 32 numeral 3 de la Ley 136 de 1994 expida el Concejo Municipal.*

*Que para cumplir con el Desarrollo integral del Municipio de Floridablanca – Santander, el Alcalde Municipal debe estar en contacto permanente con personas naturales y con entidades públicas y privadas de toda orden, atendiendo y materializando en convenios o contratos de todo tipo, las necesidades insatisfechas de sus habitantes al igual que los requerimientos de la misma, en pro del beneficio y desarrollo social, apuntando siempre a la modernización contrarrestando el subdesarrollo.*

*Que durante el estudio y primer debate del proyecto de Acuerdo No. 01 de 2016, en la Comisión de Presupuesto y Hacienda Pública, y teniendo en cuenta el concepto jurídico emitido por el Dr. Carlos Alberto rueda Villamizar asesor Jurídico Externo del Concejo Municipal de Floridablanca, se modificó el siguiente considerando " Que el Artículo 71, parágrafos 1 de la Ley 1551 de 2012 establece: (... ) el cual quedará así: Que el Artículo 71 de la Ley 136 de 1994, establece:*

*" ARTICULO 71. INICIATIVA: Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materia relacionada con sus atribuciones por los personeros, los contratadores y las Juntas Administradoras Locales. También podrá ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente.*

Que por lo anterior se requiere autorizar al Ejecutivo Municipal para celebrar contratos y convenios desde la publicación del Acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2016.

### 3. Análisis de Requisitos de Forma

- **Iniciativa para la presentación del proyecto:** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 71 de la Ley 136 de 1994 y el Artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política, el único que puede presentar proyectos de acuerdo para solicitar autorizaciones al Concejo es el Alcalde, razón por la cual al haber sido presentada ésta iniciativa por el Alcalde es procedente darle trámite ante la Corporación.
- **Unidad de Materia:** De conformidad con el artículo 72 de la Ley 136 de 1994, el presente proyecto de acuerdo cumple con el requisito de Unidad de Materia por tratarse de un mismo tema y referirse a una única materia, la cual se centra en que el Concejo Municipal otorgue unas autorizaciones al Alcalde para la celebración de convenios y contratos.
- **Exposición de Motivos:** De conformidad con los documentos aportados con el Proyecto de Acuerdo en estudio, se evidencia el anexo "Exposición de Motivos" que según el inciso segundo del artículo 72 de la Ley 136 de 1994 es requisito obligatorio para que el Concejo Municipal pueda dar trámite, estudio y aprobación a cualquier proyecto de acuerdo. En ese documento el Alcalde expone las razones que dar origen a la solicitud de las autorizaciones.
- **Documentos Anexos:** No se aporta ningún otro documento anexo.
- **Competencia del Concejo:** La competencia del Concejo para conocer y decidir el presente Proyecto de Acuerdo está establecida en el artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política y en el artículo 32 de la Ley 136 de 1994.
- **Comisión Competente:** De conformidad con lo dispuesto en el reglamento interno del Concejo de Floridablanca corresponde a la Comisión de presupuesto y hacienda pública conocer en primer debate el presente proyecto de acuerdo.

En términos generales el Proyecto de Acuerdo cumple con los requisitos de forma que permiten al Concejo darle trámite y decidir sobre su aprobación o negación.

### 4. Análisis de Legalidad del Acuerdo

En el proyecto de acuerdo el Alcalde Municipal de Floridablanca solicita al Concejo una autorización general relacionada directamente con la celebración de contratos y convenios para la vigencia fiscal 2016.

En relación con ésta solicitud debemos tener en cuenta que de conformidad con el artículo 314 y 315 de la Constitución Política el Alcalde Municipal es el jefe de la administración local y representante legal del municipio y por tanto el único facultado para celebrar y suscribir los contratos necesarios que permitan el funcionamiento de la administración y la eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo, así como el cumplimiento del plan de desarrollo y la ejecución del presupuesto.

DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	ACTAS PLENARIA No. 014 2016	Gestión Documental
		Código: 110-01- 05
		Página 7 de 21

Dispone el artículo 315 de la Constitución: **ARTÍCULO 315.** *Son atribuciones del Alcalde:*

(...)

3. *Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.*

El artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, dispone en el literal d), numeral 5, que es atribución del Alcalde "Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables"

Por su parte y como una forma de controlar dicha función, el constituyente decidió otorgar una atribución específica al Concejo Municipal la cual consiste en tener que autorizar al Alcalde la celebración de los Contratos que pretenda hacer en representación del municipio. Para ello dispuso en el numeral tercero del artículo 313 de la Constitución Política lo siguiente:

**ARTICULO 313.** *Corresponde a los Concejos:*

(...)

3. *Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.*

Por último encontramos lo dispuesto por el numeral 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 que establece en su inciso segundo lo siguiente:  
11. *Las corporaciones de elección popular y los organismos de control y vigilancia no intervendrán en los procesos de contratación, salvo en lo relacionado con la solicitud de audiencia pública para la adjudicación en caso de licitación.*

*De conformidad con lo previsto en los artículos 300, numeral 9o. y 313, numeral 3o. de la Constitución Política, las Asambleas Departamentales y **los Concejos Municipales autorizarán** a los gobernadores, y alcaldes respectivamente, para la celebración de contratos.*

Quiere decir lo anterior, que aun cuando una de las funciones del Alcalde sea la de celebrar los contratos y convenios en nombre y representación de la entidad territorial, dicha función se ve limitada a la autorización que le conceda el Concejo mediante un acuerdo municipal. Sin esa autorización, no es posible, bajo ninguna justificación, que el Alcalde celebre un contrato.

Resulta conveniente la aprobación del presente proyecto de acuerdo que tiene como finalidad otorgar la autorización general al Alcalde para la celebración de los Contratos y los Convenios que requiera para el desarrollo y ejecución del presupuesto, del plan operativo anual de inversión y el plan de desarrollo municipal.

Por todas las anteriores consideraciones, como ponente de la presente iniciativa anuncio desde ya mi ponencia positiva al Proyecto y propongo a los Concejales que lo aprobemos.

Nosotros debemos ser consecuentes con nuestra función la cual es velar no solo porque se cumplan las leyes sino además para que en el municipio se ejecuten programas y proyectos de inversión que benefician a las familias más necesitadas y menos favorecidas.

DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA  
CONCEJO MUNICIPAL,

ACTAS PLENARIA  
No. 014  
2016

Gestión Documental

Código: 110-01-05

Página 8 de 21

En relación con los artículos que conforman el proyecto de acuerdo propongo que queden de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR** al señor Alcalde Municipal de Floridablanca en los términos del numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política para celebrar toda clase de contratos y convenios conforme lo permita el ordenamiento jurídico, salvo los casos excepcionales consagrados en el parágrafo 4 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012, para los cuales deberá contar con autorización expresa del Concejo Municipal de acuerdo con la reglamentación en la materia. La presente autorización se entiende otorgada a partir de la publicación de este acuerdo hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2016 inclusive.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su publicación.

**Aprobación en Comisión y Plenaria**

#### PROPOSICION

Con las anteriores consideraciones y la modificación realizada en primer debate, por encontrar este Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2016, ajustado a la Constitución y a la Ley, me permito presentar ante esta Plenaria para dar ponencia POSITIVA para segundo debate, para su estudio y aprobación en el salón de plenarias del Concejo Municipal de Floridablanca.

De los Honorables Concejales,

Atentamente,



**JORGE ALBERTO PINZON MEDINA**  
Concejal Ponente



El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros informa que una vez leída la ponencia del Concejal Jorge Pinzón se abre la discusión.

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros concede el uso de la palabra al Honorable Concejal Jorge Alberto Pinzón Medina.

El Honorable Concejal Jorge Alberto Pinzón Medina saluda a los presentes. Expresa que la Secretaria General (e) ha leído la ponencia, el cual es una ponencia muy pertinente para todo lo que es el desarrollo el Municipio el buen funcionamiento, entre todo se ha sabido que estas facultades son importantes para poner en marcha la administración, como personal de servicios, de apoyo, de transportes, escolares, inclusive que desde las mañanas se han visto unas filas terribles en referente a la educación, considera que estas facultades lo que hace el señor alcalde es firmar esos convenios para que los colegios tengan el personal y los señores rectores puedan funcionar correctamente ya que cuando hay reuniones ellos exponen esos motivos, que no cuentan con el personal, es necesarias estas facultades y por lo que concierne al proyecto presentado de acuerdo con la Administración lo encontró ajustado a derecho y en la comisión el primer debate se le hizo un cambio de forma mas no de fondo, tal vez por un error de transcripción cuando se hizo la exposición de motivos, y se hizo mención a que al artículo 71 de la ley 1551 del 2012 siendo lo correcto artículo 71 de la ley 136 de 1994, es el único cambio que se le hizo, lo demás está ajustado a derecho como lo ha leído la Secretaria General (e) por lo tanto solicito como ya fue leído que la ponencia sea positiva y se apruebe en la plenaria para que la Administración pueda desde ya iniciar su manejo administrativo y así cumplir con todos los ciudadanos del municipio de Floridablanca en cuanto a los contratos y convenios que tanto se necesitan para llevar a cabo un buen desarrollo de la Administración. Igualmente solicita a la Administración avale el cambio realizado en la comisión con respecto al proyecto que se le hizo el cambio de la normatividad del artículo 71 de la ley 1551 del 2012 y se cambió por el artículo 71 de la ley 136 de 1994 para que la administración avale ese cambio.

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros concede el uso de la palabra al Jurídico de la Administración Mauricio Rodríguez.

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros concede el uso de la palabra al Honorable Concejal Salvador Molina Saavedra.

El Honorable Concejal Salvador Molina Saavedra solicita al Señor Presidente una moción de orden con todo el respeto y saluda a los presentes, expresa que está en discusión de la ponencia porque no se somete y en el debate del proyecto de acuerdo que la administración si tenga la intervención el cual considera que es el orden.

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros informa que el Concejal Jorge Pinzón solicita que el avale la modificación que se hizo en primer debate y solicita que sea la Administración quien lo diga, para que quede aprobada la ponencia con su respectiva modificación, por eso se decidió conceder la palabra al Jurídico de la administración y usted tiene razón que en el debate del proyecto es de alguna manera se debe ahondar pero, el ponente quien solicita que se avale esa modificación.

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros concede el uso de la palabra al Jurídico de la Administración Doctor Mauricio Rodríguez.

El Jurídico de la Administración Doctor Mauricio Rodríguez saluda a los presentes. Expresa que se revisó la normatividad el Honorable Concejal ponente tiene toda la razón y es pertinente hacer la corrección del error que se cometió al transcribir muy seguramente el Proyecto de Acuerdo.

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros informa que se continua con el debate para aprobar la ponencia por el cual el proyecto **"001 del 2016 POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA"**, avisa que se va a cerrar, queda cerrada, solicita a la Secretaria General (e) hacer el llamado a lista.

El Secretario General (e) hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

ANDRES NORBERTO ARDILA PEREZ	SI
JUAN CARLOS AYALA SUAREZ	SI
NESTOR ALEXANDER BOHOQUEZ MEZA	SI
WALTER DAVID DURAN PRADA	SI
JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTINEZ	SI
EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA	SI
NELSON DARIO ESPITIA RODRIGUEZ	SI
MARIA CONSUELO GALVIS CALDERON	SI
GUILLERMO GONZALEZ PALOMINO	SI
SALVADOR MOLINA SAAVEDRA	SI
MARCOS OLARTE RAMÍREZ	SI
ALIRIO PINZON DIAZ	SI
CLAUDIA CECILIA HERNANDEZ VILLAMIZAR	SI
LILIANA MENDOZA RODRIGUEZ	SI
JORGE ALBERTO PINZON MEDINA	SI
ALFREDO TARAZONA MATAMOROS	SI
JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL	SI

JUAN ANGEL TRIANA HERNANDEZ  
JOSE NICANOR VERA PEDRAZA

SI  
SI

La Secretaria General (e) expresa que la votación arrojó:

Votos Positivos: 19

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros informa que queda aprobada la ponencia, por favor señora Secretaria General (e) dar lectura al Proyecto de Acuerdo.

**LA SECRETARIA GENERAL (E) HACE LECTURA:**

ACUERDO MUNICIPAL 001-2016

(ENERO 15)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE

MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en los Artículos 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su Artículo 313 numeral 3°, confiere a los Concejos Municipales las siguientes funciones:

“3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer protempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo”.

Que el artículo 71 parágrafos 1o. de la Ley 136 de 1994 establece:

“**ARTÍCULO 71. INICIATIVA.** Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionados con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
Tel: 6496803- 6751661

**PARÁGRAFO 1o.** Los acuerdos a los que se refieren los numerales 2o., 3o., y 6o., del artículo 313 de la Constitución Política, sólo podrán ser dictados a iniciativa del alcalde."

Que el Honorable Concejo Municipal de Floridablanca mediante Acuerdo Municipal Número 021 del 14 de Diciembre de 2014 otorgó facultades al Alcalde Municipal a partir de la vigencia del mismo, para celebrar toda clase de contratos y convenios con personas naturales y/o jurídicas, consorcios y/o uniones temporales conforme lo permita la constitución y la ley.

Que la autorización para contratar y celebrar convenios conferida al Señor Alcalde Municipal de Floridablanca mediante Acuerdo No. 021 del 14 de diciembre de 2014 se encuentra vencida.

Que el señor Alcalde Municipal de Floridablanca solicita al Honorable Concejo Municipal de Floridablanca la autorización para celebrar toda clase de contratos y convenios con personas naturales y/o jurídicas, consorcios, uniones temporales conforme lo permita la Constitución Política y la Ley, a partir de la publicación de este acuerdo y hasta el treinta y uno (31) del mes de Diciembre del año 2016.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal de Floridablanca en los términos del numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política para celebrar toda clase de contratos y convenios conforme lo permita el ordenamiento jurídico, salvo los casos excepcionales consagrados en el parágrafo 4 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012, para los cuales deberá contar con autorización expresa del Concejo Municipal de acuerdo con la reglamentación en la materia. La presente autorización se entiende otorgada a partir de la publicación de este acuerdo hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2016 inclusive.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros informa que una vez leído el proyecto de Acuerdo se abre la discusión

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
Tel: 6496803- 6751661

DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	ACTAS PLENARIA No. 014 2016	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
		Página 13 de 21

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros concede el uso de la palabra al Honorable Concejal Salvador Molina Saavedra.

El Honorable Concejal Salvador Molina Saavedra saluda a los presentes. Expresa que alaba que este proyecto se presente y lo dice porque terminando el periodo de sesiones de la vigencia anterior, un Concejal dijo que no había necesidad porque ya las facultades las tenía, hay bastante jurisprudencia al respecto pero, se refiere donde el concejo de estado continuamente los alcaldes, los concejos, asambleas hacen estas consultas al Ministerio del Interior ya que no somos consultores directos al Concejo de Estado y el Ministerio del Interior hace estas consultas, en algunos de los apartes de estas sentencias lo que preguntan los concejos es que con la ley 1551 se modificó en algo la 136 o si los Concejos tienen las mismas competencias, en unos apartes dice el Concejo de Estado de este modo la competencia los Concejos Municipales suscrita a dos aspectos en particular, en primer lugar señalo los casos en que el Alcalde requiera autorización previa para contratar y en segunda estancia reglamentar internamente el trámite de dicha autorización para cuando ella sea necesaria, así se señaló la sentencia C738 del 2001 en la cual se estudió la constitucionalidad citado el numeral 3 del artículo 31 de la ley 137 de 1994 y la cita, dice el Concejo de Estado se hace notar por ser el objeto de esta consulta la atribución que se confiere a los concejos Municipales para establecer mediante acuerdo que contratos deben someterse a su autorización así como el trámite interno de su obtención y hace la relación en este punto del análisis el organismo contratante pregunta si en esta reforma los Concejos Municipales es decir, en la 1551 perdieron la competencia para señalar mediante acuerdo los contratos que requiere su autorización en el entendido de que solo estarían sujetos a dichos tramites los casos expresamente señalados por el legislador en el parágrafo 4 de dicha norma citada (da explicación al respecto), así mismo manifiesta que cree el alcalde va a hacer uso razonable de las autorizaciones que le va a otorgar al señor alcalde cree que va hacer uso razonable, pero solicita a que con los compañeros juiciosos redacten el proyecto de acuerdo donde se reglamente estas autorizaciones.

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros informa que está totalmente de acuerdo con el Concejal Salvador Molina toda vez que la constitución política artículo 315, la ley 80 de 1993, artículo 11 ley 136 del 94 y el artículo 91 y ahí también de conformidad como la exposición de motivos del proyecto de acuerdo deja claro que la Administración fue coherente solicitando a esta corporación estas facultades, se continua en la discusión del proyecto de acuerdo 001 del 2016.

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros concede el uso de la palabra a la Doctora Ana Doris Chinchilla.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
 Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Tel: 6496803- 6751661

La Doctora Ana Doris Chinchilla saluda a los presentes. Expresa que como lo manifestaba el Concejal Molina, el municipio creció a raíz de todo ese saneamiento financiero que se hizo en el 2012, muchos de ustedes que están acá fueron forjadores de la prosperidad que tiene el Municipio, da explicación, garantiza transparencia y van a ayudar a todos, agradece la aprobación de este proyecto por parte del doctor Héctor Mantilla lo cual va ser importante para todo lo que requiere la ciudadanía de Floridablanca y llevar a cabo todos estos proyectos en su plan de desarrollo.

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros agradece a la Doctora Ana Doris, al Doctor Mauricio, la Doctora Martha y al funcionario de la Personería en permitir con la presencia de ustedes en este debate, se continúa con la discusión.

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros concede el uso de la palabra al Honorable Concejal José Alexander Esparza Martínez.

El Honorable Concejal José Alexander Esparza Martínez saluda a los presentes. Expresa que ante todo hay que ponerse en las manos de Dios y darle las gracias porque este es uno de los proyectos más importantes en el municipio, manifiesta que se le debe dar un manejo honrado, sincero, un manejo que se sirva a la comunidad y que se van a ver los proyectos de este nuevo alcalde, de esta nueva administración, de este grupo de 19 Concejales que hoy se ha aprobado un proyecto importante, lo cual lo pone en manos de nuestro Señor Jesucristo para que los ilumine y acompañe y que estos recursos lleguen de verdad a las partes más importantes, las partes más necesitadas de Floridablanca.

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros informa que continúa la discusión

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros concede el uso de la palabra al Honorable Concejal Guillermo González Palomino.

El Honorable Concejal Guillermo González Palomino saluda a los presentes. Expresa que leyó juiciosamente una sentencia el cual compete a los concejales, el Concejo de estado habla muy cierto de muchos casos también es responsabilidad nuestra entregarles herramientas al administrador, ellos también están vigilados por ley 80 y por otros temas contractuales, lo que compete a los Concejales también y es una responsabilidad porque también puede acarrear problemas lo ha dicho el Consejo de estado, es entregar herramientas al ejecutivo para que el ejecutivo pueda empezar sus labores y se hace hoy en día necesario, expresa que no ve ningún inconveniente con dicho proyecto de acuerdo.

Es potestad del Concejo dar estas autorizaciones, lo que dijo Salvador en el día de mañana habrá que reglamentarlas, por este año se están entregando las facultades al ejecutivo para que precisamente desarrolle la administración.

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros concede el uso de la palabra al Honorable Concejal Andrés Norberto Ardila Pérez.

El Honorable Concejal Andrés Norberto Ardila Pérez saluda a los presentes. Cree conveniente y acorde en derecho poder aprobar este acuerdo ya que realmente la Administración lo necesita, se está pasando en este momento por varias crisis de podría decir respecto a la educación, transporte escolar y cree que es necesario ya que se eligió a un excelente alcalde el cual sabe y con los asesores directivos que tiene va a hacer lo mejor con los recursos de este Municipio para el bien de esta comunidad.

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros concede el uso de la palabra al Honorable Concejal José Fernando Sánchez Carvajal.

El Honorable Concejal José Fernando Sánchez Carvajal saluda a los presentes. Expresa su felicitación al Concejal ponente Jorge Alberto Pinzón Medina, considera que en sus argumentos de ponencia es muy claro y muy detallado, así mismo comparte el pensar de los compañeros concejales que antecedieron y la aprobación de este proyecto de acuerdo es una necesidad del Municipio de Floridablanca, todo a lo que se debe dar continuidad a la gestión contractual del municipio de Floridablanca y así mismo Señor Presidente se debe asegurar la satisfacción de las diversas necesidades que existen en esta ciudad y desde ya anuncia el voto positivo para este proyecto.

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros concede el uso de la palabra al Honorable Concejal Juan Carlos Ayala Suarez.

El Honorable Concejal Juan Carlos Ayala Suarez saluda a los presentes. Expresa que es muy importante este primer proyecto de acuerdo municipal se es consecuente con las responsabilidades que legalmente asumen los Concejales al hacer parte de esta Corporación como lo manifiesta el Honorable Concejal Guillermo González de igual forma comparte la posición y la opinión del compañero Salvador Molina, es importante que el Concejo cada vez más esté pensando en reglamentar y ajustarse a las normas, de igual forma resaltar la voluntad que ha tenido este concejo Municipal para con el desarrollo de la administración, en muchas de las oportunidades se han expuesto la necesidad en que los procesos contractuales se den particularmente en el tema de educación, salud y ha sido el mensaje que el Alcalde el Doctor Héctor Mantilla ha manifestado en sus exposiciones públicas y algo digno de resaltar, el preocuparse por el buen desarrollo en las necesidades de la población estudiantil y administrativa del Municipio es fundamental,

en consecuencia se tiene una buena percepción de la Administración Municipal en el nombramiento de muchos funcionarios que técnicamente están muy bien preparados y de igual forma el Alcalde dará un buen uso de estas facultades, invita y es un mensaje del Partido Polo Democrático Alternativo de Floridablanca como función nuestra más que vigilar es acompañar estos procesos constantemente, que se pueda estar cerca de la ciudadanía, ayudar al alcalde, la Administración para que ese buen funcionamiento se dé y el resultado sea positivo para la población.

El Vicepresidente Honorable Concejal Néstor Alexander Bohórquez Meza concede el uso de la palabra al Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros.

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros saluda a los presentes. Reitera en nombre de la plenaria y la Administración que además de ser una obligación nuestra es un compromiso con la ciudad y que afortunadamente hoy se le está brindando herramientas para que la administración en cabeza de Héctor Mantilla logre poder avanzar en todas las posibilidades y necesidades que tiene Floridablanca hoy en día y está totalmente seguro que con este gran equipo interdisciplinario que nombro y lo acompaña en la administración el Señor Alcalde sus secretarios de despacho sin duda se sacará adelante todos los proyectos y propósitos que tienen para el bienestar de los florideños, en nombre de esta Corporación se le brinda el gran respaldo y acompañamiento y se les da toda la fortaleza, las herramientas y la energía para que se lleve a cabo y podamos lograr que Floridablanca sea lo que todos anhelamos una gran ciudad.

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros concede el uso de la palabra al Honorable Concejal Juan Ángel Triana Hernández.

El Honorable Concejal Juan Ángel Triana Hernández saluda a los presentes. Expresa que se les está dando las herramientas a la Administración Municipal para que inicie un proceso el renacer de Floridablanca, algo fundamental y que converge a aprobar esto es que están en juego los temas sociales en especial lo cual mencionaba ayer el secretario de Educación Juan Carlos Ostos quien manifestaba la situación del transporte escolar especialmente de las zonas veredales, el tema de alimentación escolar, y así todo lo que tiene que ver el tema de la educación que es lo que le da el dinamismo a esta ciudad, en buen uso da el voto positivo a este segundo debate para aprobar este gran proyecto de acuerdo que va a beneficiar y a fortalecer el desarrollo en todos los programas, si bien no se tiene un plan desarrollo se continua con el anterior en beneficio de la comunidad de Floridablanca.



El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros informa que continua el debate, avisa que se va a cerrar, queda cerrado, solicita a la señora Secretaria General hacer el llamado a lista para su aprobación

La Secretaria General (e) hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

ANDRES NORBERTO ARDILA PEREZ	SI
JUAN CARLOS AYALA SUAREZ	SI
NESTOR ALEXANDER BOHOQUEZ MEZA	SI
WALTER DAVID DURAN PRADA	SI
JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTINEZ	SI
EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA	SI
NELSON DARIO ESPITIA RODRIGUEZ	SI
MARIA CONSUELO GALVIS CALDERON	SI
GUILLERMO GONZALEZ PALOMINO	SI
SALVADOR MOLINA SAAVEDRA	SI
MARCOS OLARTE RAMÍREZ	SI
ALIRIO PINZON DIAZ	SI
CLAUDIA CECILIA HERNANDEZ VILLAMIZAR	SI
LILIANA MENDOZA RODRIGUEZ	SI
JÓRGE ALBERTO PINZON MEDINA	SI
ALFREDO TARAZONA MATAMOROS	SI
JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL	SI
JUAN ANGEL TRIANA HERNANDEZ	SI
JOSE NICANOR VERA PEDRAZA	SI

La Secretaria General (e) expresa que la votación arrojó:

Votos Positivos: 19

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros informa que queda aprobado el Proyecto de Acuerdo 001 del 2016, pregunta a los honorable Concejales que el proyecto de Acuerdo sea norma municipal solicita a la señora Secretaria General (e) hacer el llamado a lista para su aprobación.

La Secretaria General (e) hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

ANDRES NORBERTO ARDILA PEREZ	SI
JUAN CARLOS AYALA SUAREZ	SI
NESTOR ALEXANDER BOHOQUEZ MEZA	SI
WALTER DAVID DURAN PRADA	SI
JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTINEZ	SI

DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	ACTAS PLENARIA No. 014 2016	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
		Página 18 de 21

EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA	SI
NELSON DARIO ESPITIA RODRIGUEZ	SI
MARIA CONSUELO GALVIS CALDERON	SI
GUILLERMO GONZALEZ PALOMINO	SI
SALVADOR MOLINA SAAVEDRA	SI
MARCOS OLARTE RAMÍREZ	SI
ALIRIO PINZON DIAZ	SI
CLAUDIA CECILIA HERNANDEZ VILLAMIZAR	SI
LILIANA MENDOZA RODRIGUEZ	SI
JORGE ALBERTO PINZON MEDINA	SI
ALFREDO TARAZONA MATAMOROS	SI
JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL	SI
JUAN ANGEL TRIANA HERNANDEZ	SI
JOSE NICANOR VERA PEDRAZA	SI

La Secretaria General (E) expresa que la votación arrojó:  
Votos Positivos: 19

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros pide a la Secretaria General (e) seguir con el orden del día.

**SIXTO PUNTO:** Proposiciones y Varios

La Secretaria General (e) le informa al Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros que no hay Proposiciones.

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros concede el uso de la palabra al Honorable Concejal Juan Carlos Ayala Suarez.

El Honorable Concejal Juan Carlos Ayala Suarez hace referencia que anoche tuvo la oportunidad de estar unos minutos participando como observador de la Comisión de Educación y Salud, el cual muy respetuosamente señor Presidente solicita a los miembros de la Comisión si pueden ilustrar respecto a lo que manifestó anoche el señor secretario de Educación, hoy nuevamente se veía la cantidad de padres de familia en espera para ingresar a la Administración en busca de un cupo para un colegio, solicita muy respetuosamente si es posible que los compañeros de la Comisión ilustraran para conocer cuál es posición de la Secretaria de Educación y así poder ayudarles y colaborarles a transmitir la información.

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros concede el uso de la palabra al Honorable Concejal Guillermo González Palomino.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
Tel: 6496803- 6751661

DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	ACTAS PLENARIA No. 014 2016	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
		Página 19 de 21

El Honorable Concejal Guillermo González Palomino expresa que siendo parte de dicha comisión la verdad no pudo estar en la noche anterior, y algo que le pareció muy responsable, esta mañana estaba una funcionaria de la secretaría de Educación explicándole a los padres de familia, en que las personas que hicieron inscripción el año pasado entre los meses de octubre y noviembre la secretaria de Educación será la encargada de revisar el tema de los cupos pero, que aquellas personas que no hicieron esa inscripción deberán ir a cada institución educativa a buscar el cupo con los rectores de las instituciones educativas, para evitar la congestión en la secretaría de educación, esto que fue lo acordado según le dijo dicha funcionaria, eso fue lo que dijo la cual estaba desde la 6 am el cual hay que resaltar ese sentido de pertenencia y responsabilidad de esta persona.

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros informa que está de acuerdo y es lo más viable para poder descongestionar.

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros concede el uso de la palabra al Honorable Concejal Salvador Molina Saavedra.

El Honorable Concejal Salvador Molina Saavedra le preocupa lo que dice don Guillermo porque ayer en la Comisión, por eso solicito el uso de la palabra para informar parte de lo que se dio en la Comisión de Educación en el día de ayer en la noche, el cual quedó satisfecho y conforme porque se dijo las filas se van a acabar , ahora me preocupa lo que dice don Guillermo porque el Secretario de Educación dijo que ya se podía ir a cada colegio y que cada colegio iba a resolver cada tema y le hizo una contra pregunta y los que no se inscribieron? igualmente pueden ir a los colegios, tanto los que se inscribieron como los que no se inscribieron que ya tenían facultad los rectores para resolver lo de los cupos, este problema viene del año anterior da explicación, los concejales pueden decirles a sus amigos que vayan a los colegios y hablar con los rectores para solucionar el problema de los cupos. El tema de las filas es porque la gente no estaba informada y la decisión se tomó el día de ayer, hay un tema que debe analizarse y es ayudar a la administración municipal en el tema del colegio o mega colegio del González Chaparro, un colegio que no sabe porque se hacían acá antes las cosas, se dio el convenio a una fundación fe y alegría donde el municipio entrega toda la planta física toda la infraestructura pero, además tiene que entregarle 1900 alumnos y si no esta fundación no empieza a operarlo y ellos colocar los docentes y demás, entonces el municipio tiene que entregarle el alumnado 1900 alumnos, y si no ellos no empiezan, de igual forma si el municipio quiere deshacer el convenio entonces se vería a una sanción del ministerio de de educación más o menos de \$2000 millones Doctora Ana Doris entonces, no entiende porque se hacen las cosas así, se mira el convenio con la universidad pública de Floridablanca que hizo con UNAD fue los mismos términos da explicación, hay dos temas

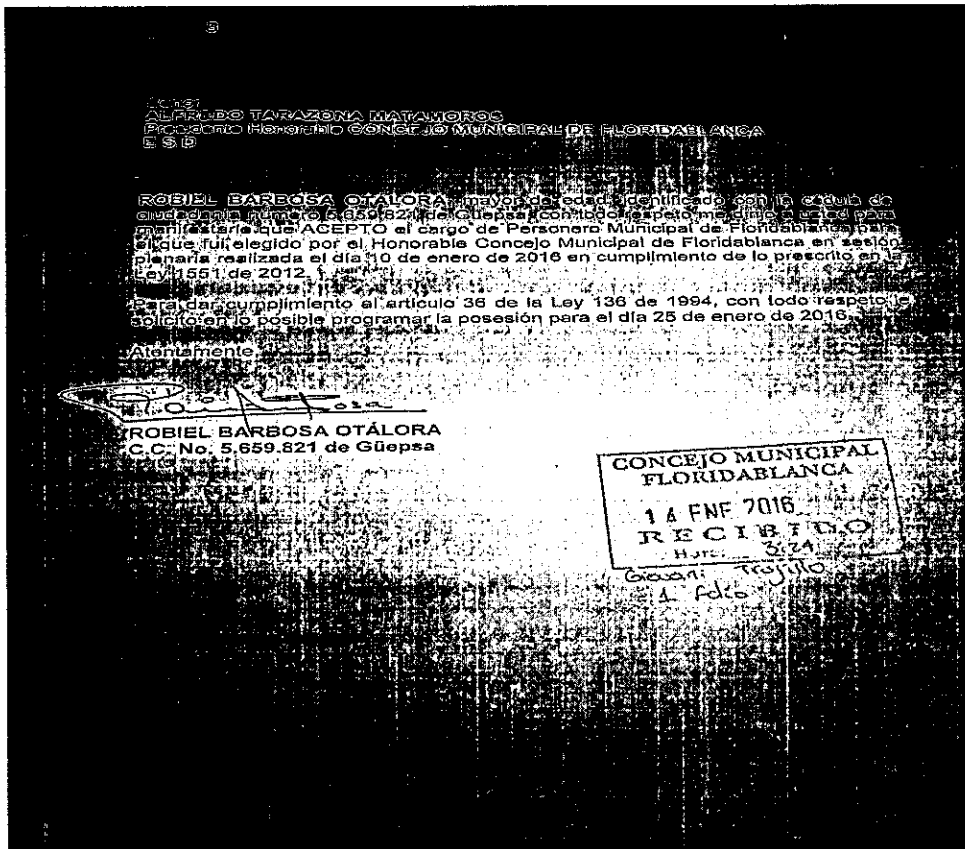
Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
Tel: 6496803- 6751661

DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	ACTAS PLENARIA No. 014 2016	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
		Página 20 de 21

de educación y están como en el limbo jurídico pero hay que tener carácter y entrar a resolverlas, a parte le preocupa lo que dice o comenta el señor Guillermo que ya quedaron aprobadas las facultades entonces no hay que presentar el proyecto, que por este año no habría necesidad, a inicio de gobierno del Doctor Carlos Roberto Ávila se habló sobre este proyecto de acuerdo de reglamentar las facultades, se presentaron en el año anterior en las ordinarias de noviembre para arrancar el siguiente año, y pues desafortunadamente algunos compañeros fueron y dijeron que se estaba interponiendo y no se presentó el proyecto y quedó así y van 2 años y no se ha aprobado ese proyecto de acuerdo, lee la sentencia, el reglamento hay que hacerlo.

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoras pide a la Secretaria General (e) seguir con el orden del día.

La Secretaria General (e) le informa al Señor Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoras que hay una comunicación del Doctor Robiel Barbosa Otálora



Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
 Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Tel: 6496803- 6751661

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros solicita hacer lo pertinente para la solicitud.

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros pide a la Secretaria General (e) seguir con el orden del día.

La Secretaria General (e) informa que está agotado el orden del día

El Presidente Concejal Alfredo Tarazona Matamoros expresa que agotado el Orden del Día siendo las 07:45 a.m. se levanta la sesión y se cita para Enero 16 del 2016 a las 5:00p.m

  
ALFREDO TARAZONA MATAMOROS  
Presidente

  
LUZ NELLY BAEZ  
Secretaria General (e)